

JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES OLEODUCTO

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RESULTADO DEL PROCESO

SEL-0003-2024-OLE/PETROPERU-primera convocatoria

ASUNTO: Aprobación de resultado del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0003-2024-OLE/PETROPERU para el “**SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE DEPARTAMENTO OLEODUCTO-SECTORES OCCIDENTE, PIURA, BAYOVAR Y PLANTA DE VENTAS PIURA**”.

I. ANTECEDENTES:

- Se recibió la SOLPED N° 1000123262, solicitando a la Jefatura Técnica y Contrataciones, la contratación del “**Servicio de vigilancia en instalaciones de la Gerencia de Departamento Oleoducto-sectores Occidente, Piura, Bayovar y Planta de Ventas Piura**”.
- Con Memorando N° GDLG-0357-2024 del 13.03.2024, Gerencia Departamento Logística, aprobó las Bases del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0003-2024-OLE/PETROPERU-primera convocatoria.
- El 14.03.2024, se convocó el proceso a través de su publicación en el SEACE, adicionalmente se remitió invitaciones a participar a empresas registradas en los códigos del catálogo de productos y servicios Siclair para el presente proceso.
- Conforme al cronograma del proceso, el 18.04.2024 se estableció como fecha de recepción de propuestas en el portal de convocatorias Suplos; recibiendo la propuesta de la siguiente empresa:
 - SEGURIDAD VIP ASPER S.A.C.

II. EVALUACION DE PROPUESTAS

Evaluación económica:

El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter reservado, el cual se hace conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, el mismo que asciende a S/ 5'667,576.37 incluido el IGV. El sistema de contratación es a precios unitarios.

La única propuesta económica es la siguiente:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	MONTO PROPUESTO S/ incluido IGV	% MER
1	SEGURIDAD VIP ASPER S.A.C.	5'431,504.95	95.83%

Evaluación Técnica:

Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el Numeral 10.6 de las Bases Integradas, de la propuesta técnica del único postor que se presentó al proceso:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	SEGURIDAD VIP ASPER S.A.C.
Declaración Jurada de Cumplimiento	SI PRESENTA
Documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 8 de las Condiciones Técnicas)	VER EVALUACION TECNICA
De ser el caso	
Promesa Formal de Consorcio	NO APLICA
Copia del Certificado de Inscripción o Reinscripción en Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)	SI PRESENTA

Con Memorando N° JTCO-0601-2024, de fecha 19.04.2024, se solicitó al originador Jefatura QHSSE Oleoducto y E&P, apoyar con la evaluación de la propuesta técnica del postor **SEGURIDAD VIP ASPER S.A.C. S.A.C.**

Con Memorando N° JOEP-0324-2024, de fecha 22.04.2024 Jefatura QHSSE Oleoducto y E&P, remite los resultados de la evaluación técnica, indicando que el postor **SEGURIDAD VIP ASPER S.A.C. S.A.C.**, **si cumple** con los requerimientos técnicos mínimos de las Condiciones Técnicas de las Bases (Se adjunta evaluación Técnica).

SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONOMICA:

Conforme al Artículo 56 del Reglamento de Contrataciones, mediante carta N° JTCO-0612-2024 de fecha 23.04.2024, se solicitó al postor **SEGURIDAD VIP ASPER S.A.C. S.A.C.**, mejora de su oferta económica, otorgándole un plazo de un (1) día hábil de notificada la solicitud.

Mediante carta N° 0289-2024-GG-VIPASPER.SAC, de fecha 23.04.2024, el postor **SEGURIDAD VIP ASPER S.A.C. S.A.C.**, comunica que mantiene su propuesta económica, a precios unitarios, que asciende a: S/ 5'431,504.95 incluido IGV (Cinco millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos cuatro con 95/100 soles).

CONCLUSIÓN

1. Otorgar la Buena Pro del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0003-2024-OLE/PETROPERU–primera convocatoria, para la contratación del “**SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE DEPARTAMENTO OLEODUCTO-SECTORES OCCIDENTE, PIURA, BAYOVAR Y PLANTA DE VENTAS PIURA**”, a la empresa **SEGURIDAD VIP ASPER S.A.C. S.A.C.** por el monto de **S/ 5'431,504.95** incluido IGV.
2. Registrar el resultado en la página web del SEACE.
3. Comunicar al postor dicho resultado.

En Piura, el 26 de abril de 2024, se firma el presente documento en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:
ASSERETO CHAVEZ Alejandro Enrique
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 26/04/2024 16:08:20-0500

Alejandro Assereto Chávez
Jefe
Jefatura Técnica y Contrataciones Oleoducto

MEMORANDO**N° JOEP-0324-2024**

A: Jefatura Contrataciones	Lugar y Fecha: Piura, 22 de abril de 2024
DE: Jefatura QHSSE Oleoducto y E&P	Asunto: Evaluación Propuesta Técnica del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0003-2024-OLE/PETROPERÚ – primera convocatoria

Ref. Memorando N° JTCO-0601-2024 de fecha 19.04.2024

En respuesta al memorando de referencia, alcanzamos la evaluación de la propuesta técnica del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0003-2024-OLE/PETROPERÚ – primera convocatoria, para la contratación del “SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE DEPARTAMENTO OLEODUCTO – SECTORES OCCIDENTE, PIURA, BAYÓVAR Y PLANTA DE VENTAS PIURA”.

Al respecto, debemos precisar que la propuesta técnica del postor **SEGURIDAD VIP ASPER S.A.C**, **cumple** con los requerimientos técnicos mínimos.



Firmado digitalmente por:
BASTARRACHEA OBANDO Juan Antonio
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 22/04/2024 12:25:26-0500

Juan Bastarrachea O.
Jefe (e)



Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0003-2024-OLE/PETROPERÚ - Primera convocatoria
“SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE DEPARTAMENTO OLEODUCTO – SECTORES OCCIDENTE, PIURA, BAYÓVAR Y PLANTA DE VENTAS PIURA”

Evaluación Técnica

		EMPRESA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SEGURIDAD VIP ASPER S.A.C.
		CUMPLIMIENTO
2.1	<p>Constancia de registro y autorización vigente como empresa o entidad de intermediación laboral expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral (RENEIL) relacionadas a Servicios Complementarios de Vigilancia Privada.</p> <p>En aquellos casos, que la entidad tenga que desarrollar actividades en lugares ubicados en una jurisdicción distinta a la que otorgó el registro, adicionalmente a la presentación de la constancia de registro y autorización vigente como empresa o entidad de intermediación laboral, expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral (RENEIL), deberá presentar una Declaración Jurada en la que se comprometa a que, en caso se le otorgue la Buena Pro, para la suscripción del contrato presentará la autorización de ampliación de establecimientos, a fin de dar inicio al desarrollo de sus actividades, en el ámbito del departamento Piura, Cajamarca, Amazonas.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>REGISTRO N° 016-2023-DRTPE/PUNO/ZTPE/JUL/RENEIL (VIGENTE DESDE EL 19 DE AGOSTO DE 2023 HASTA EL 18 AGOSTO 2024).</p> <p>(PÁGINA 6 AL 7)</p>
2.1	<p>Disponer de autorización de funcionamiento vigente (copia simple) para desarrollar sus actividades como empresa de vigilancia privada, otorgada por la SUCAMEC para operar en el ámbito de los departamentos de Piura, Cajamarca y Amazonas de acuerdo al Reglamento aprobado D.S. 003-2011-IN.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>PIURA: AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN N° 02467-2021-SUCAMEC-GSSP, DESDE EL 16.09.2021 HASTA EL 16.09.2026.</p> <p>CAJAMARCA: AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN N° 02131-2021-SUCAMEC-GSSP, DESDE EL 19.08.2021 HASTA EL 19.08.2026.</p> <p>AMAZONAS: AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN N° 02124-2021-SUCAMEC-GSSP, DESDE EL 20.08.2021 HASTA EL 20.08.2026.</p> <p>(PÁGINA 8 AL 13)</p>
2.1	<p>Copia de Registro vigente de Empresa de Vigilancia de Protección Portuaria expedido por la Autoridad Portuaria Nacional – APN</p>	<p>CUMPLE</p> <p>REGISTRO N° 004-2018-APN/EVPP.</p> <p>RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 223-2018-APN/GG.</p> <p>(PÁGINA 14 AL 17)</p>
2.1	<p>El Postor deberá acreditar como parte de su Propuesta Técnica, un monto facturado mínimo de S/ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 Soles), incluido IGV, por trabajos realizados en seguridad y vigilancia privada en general, considerando los servicios ejecutados en los últimos ocho (08) años a la fecha de la presentación de propuestas con un máximo de 10 servicios, según Apéndice 1 (Relación de servicios realizados por el postor).</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Fact. N° 309: S/ 67,714.65 Fact. N° 310: S/ 191,790.95 Fact. N° 311: S/ 102,031.41 Fact. N° 312: S/ 146,911.18 Fact. N° 313: S/ 48,175.62 Fact. N° 338: S/ 67,714.75 Fact. N° 339: S/ 191,790.95 Fact. N° 340: S/ 102,031.41 Fact. N° 341: S/ 48,175.62 Fact. N° 342: S/ 146,911.18 Fact. N° 380: S/ 67,714.65 Fact. N° 381: S/ 191,790.95 Fact. N° 382: S/ 102,031.41 Fact. N° 383: S/ 48,175.62</p> <p>*SE EVALUÓ LAS FACTURAS INDICADAS, VALIDÁNDOSE EL MONTO FACTURADO MÍNIMO REQUERIDO.</p>
Resultado de Evaluación		CUMPLE

